



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-013/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 955/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0362/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS”, con ID N° 460.180; y

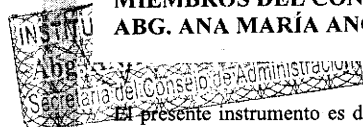
CONSIDERANDO: Que, se realizó modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las respuestas remitidas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica.
- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.
- En la Sección Especificaciones técnicas – CPS.

Que, en ese sentido, se encuentran reunidos todos los requisitos necesarios para la aprobación de la propuesta en cuestión, la cual cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística; de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, y de la Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-013/2025

Memorando DOP/DLI1/N° 0362/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, y del Correo Electrónico de fecha 23 de mayo de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 "ADQUISICIÓN DE TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DONANTES DE SANGRE CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS", con ID N° 460.180, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Abg. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/25
“ADQUISICION DE TEST DE AMPLIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS PARA
DONANTES DE SANGRE CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARACTER EN COMODATO
PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL IPS” ID N°
460.180.

MODIFICACION PARCIAL

1-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

b-Por tratarse de reactivos destinados a la detección de enfermedades infectocontagiosas sexualmente transmisibles, o transmitidas por la sangre o sus derivados, clasificados en el Grupo de riesgo C del anexo V CLASIFICACION DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN-VITRO - se deberá cumplir con los requerimientos exigidos según MERCOSUR/GMC/RES N° 79/96 o versión más reciente REGISTRO INTRAZONA DE PRODUCTOS DIAGNÓSTICOS DE USO IN-VITRO, para tales reactivos: tener registro sanitario y certificado de libre venta en países de alta vigilancia sanitaria: REGISTRO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN PAÍSES EXTRAZONA - Productos elaborados en algunos de los siguientes países: 1. ALEMANIA, 2. AUSTRIA, 3. BÉLGICA, 4. CANADA, 5. CONFEDERACIÓN HELVÉTICA, 6. DINAMARCA, 7. ESPAÑA, 8. ESTADOS UNIDOS, 9. FINLANDIA 10. FRANCIA, 11. ISRAEL, 12. ITALIA, 13. JAPÓN, 14. PAÍSES BAJOS, 15. REINO UNIDO, 16. SUECIA

Debe decir:

Por tratarse de reactivos que se clasifican en la clase IV de riesgo “Productos con riesgo elevado para la salud individual y riesgo elevado para la salud pública” ya que están destinados a ser utilizados para la detección de la presencia de un agente transmisible por sangre y sus componentes, cuya exposición pudiera ser causante de una enfermedad potencialmente mortal y con riesgo elevado o supuestamente elevado de propagación” para tales reactivos: tener registro sanitario y certificado de libre venta del país de fabricación u origen en al menos uno de los países considerado de Alta Vigilancia Sanitaria (1. ALEMANIA, 2. AUSTRIA, 3. BÉLGICA, 4. CANADA, 5. SUIZA 6. DINAMARCA, 7. ESPAÑA, 8. ESTADOS UNIDOS, 9. FINLANDIA 10. FRANCIA, 11. ITALIA, 12. JAPÓN, 13. PAÍSES BAJOS, 14. REINO UNIDO, 15. SUECIA).

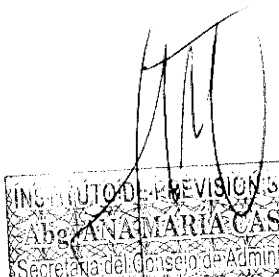
2-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación -Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Donde dice:

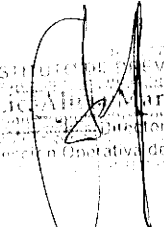
- b. Copia autenticada del Registro Sanitario y Certificado de Libre Venta como IVD otorgado por la Autoridad Sanitaria de países con alta vigilancia sanitaria, según MERCOSUR/GMC/RES N° 79/96 o versión más reciente REGISTRO INTRAZONA DE PRODUCTOS DIAGNÓSTICOS DE USO IN-VITRO, según lista registrada en el punto b de la Capacidad Técnica.

Debe decir:

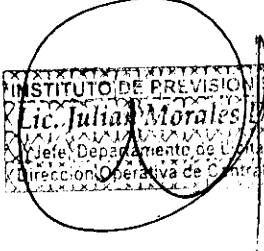
b. Copia autenticada del Registro Sanitario y Certificado de Libre Venta como IVD del país de fabricación u origen otorgado por la Autoridad Sanitaria de países considerado Alta Vigilancia Sanitaria (1. ALEMANIA, 2. AUSTRIA, 3. BÉLGICA, 4. CANADA, 5. SUIZA 6. DINAMARCA, 7. ESPAÑA, 8. ESTADOS UNIDOS, 9. FINLANDIA 10. FRANCIA, 11. ITALIA, 12. JAPÓN, 13. PAÍSES BAJOS, 14. REINO UNIDO, 15. SUECIA).



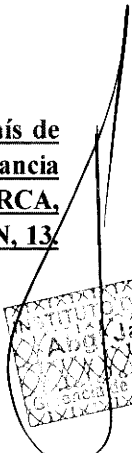
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alma María Rocholl
Directora General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julia Morales Boncel
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General

3-En la Sección Especificaciones técnicas – CPS, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

La tecnología ofrecida debe cumplir con la sensibilidad y especificidad solicitada, demostrables por las declaraciones del fabricante en los insertos y/o manuales y/o catálogos. Además, se deberán de presentar 2 (dos) publicaciones científicas en revistas arbitradas e indexadas en Web of Science, Scopus, SCielo u otros sistemas de consulta internacional similares. Las revistas deben ser del área de la medicina transfusional, hemoterapia y/o bancos de sangre, en la que se concluye que la tecnología ofertada genera mayor seguridad al uso de la sangre en terapia transfusional por reducción del periodo de ventana epidemiológica en comparación a otras tecnologías existentes en el mercado.

Debe decir:

La tecnología ofrecida debe cumplir con la sensibilidad y especificidad solicitada, demostrables por las declaraciones del fabricante en los insertos y/o manuales y/o catálogos. Además, se deberán de presentar 2 (dos) publicaciones científicas en revistas arbitradas e indexadas en Web of Science, Scopus, SCielo u otros sistemas de consulta internacional similares. Las revistas deben ser del área de la medicina transfusional, hemoterapia y/o bancos de sangre, en la que se concluye que el ítem ofertado genera mayor seguridad al uso de la sangre en terapia transfusional por reducción del periodo de ventana epidemiológica en comparación a otras tecnologías existentes en el mercado.

Donde dice:

Al tratarse de una adquisición con equipos en comodato, la empresa adjudicada deberá incluir los reactivos, insumos y descartables para las fases pre analíticas como tubos de extracción al vacío con EDTA y capacidad de 6 ml (3000 unidades al mes equivalente a 36.000 tubos por año), además tubos de (hemólisis o Khan) 250 unidades al mes, punteras con filtro de 1000 ul (200 unidades al mes), 10 gradillas para 100 tubos, papel seca mano, 1 micropipeta de 1000 ul, además para la parte analítica (controles, calibradores, etc) y post analítica, necesario para el procesamiento acorde a las cantidades solicitadas, con los periodos de vencimiento acorde a lo establecido en este pliego en la sección correspondiente. Las indumentarias descartables en caso de ser necesarias para el recurso humano (batas, gafas, guantes y otros descartables, deben ser libres de polvo, indicado para uso en Biología Molecular) deben ser provistas por el oferente según lo requiera la tecnología ofertada.

Debe decir:

Al tratarse de una adquisición con equipos en comodato, la empresa adjudicada deberá incluir los reactivos, insumos y descartables para las fases pre analíticas como tubos de extracción al vacío con EDTA y capacidad de 6 ml (3000 unidades al mes equivalente a 36.000 tubos por año), además tubos de (hemólisis o Khan) 250 unidades al mes, punteras con filtro de 1000 ul (200 unidades al mes), 10 gradillas para 100 tubos, papel seca mano, 1 micropipeta de 1000 ul, además para la parte analítica (controles, calibradores, etc) y post analítica, necesario para el procesamiento acorde a las cantidades solicitadas, con los periodos de vencimiento acorde a lo establecido en este pliego en la sección correspondiente. Las indumentarias descartables en caso de ser necesarias para el recurso humano (batas, gafas, guantes y otros descartables, deben ser libres de polvo, indicado para uso en Biología Molecular) deben ser provistas por el oferente según lo requiera.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Kochell
Directora Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Difinzel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración